

13 de Agosto de 2024
AGETIC/RA/0085/2024
Expediente: 267981
Código de verificación: 1-25TLXVG5

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UGTD/IT/0118/2024 AGETIC-UPAT/NI/0691/2024 AGETIC-P/IT/0039/2024
AGETIC-UPAT/NI/0758/2024 AGETIC/IL/0415/2024

VISTOS:

Que conforme el informe técnico AGETIC-UGTD/IT/0118/2024 de fecha 01 de agosto de 2024 emitido por ALEJANDRO FABIO NUÑEZ SILES - Técnico de Seguimiento y Análisis II, vía BENJAMIN FERNANDO ESTRADA ROMERO - Responsable de Fortalecimiento de Gestión Digital, FRANCISCO XAVIER BELMONTE SANZ - JEFE DE GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, para Jose Esteban Saavedra Lopez - Director General Ejecutivo a.i. de la AGETIC, el cual establece en conclusiones que: "... el manual señalado anteriormente cumple con las Directrices para la elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC. ...".

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0039/2024 de 09 de agosto de 2024, emitido por GABRIELA TERAN LEDEZMA - TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN, vía JORGE RAMIRO MENDIETA FRANCO - Responsable de Planificación, para Jose Esteban Saavedra Lopez - Director General Ejecutivo a.i. de la AGETIC el cual concluye que: "...existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual de Procedimientos para el Análisis de Viabilidad de Proyectos de Soluciones Tecnológicas, Inclusión Digital y Cierre de Proyectos", el cual cumple con las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022 y con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0005/2024, de 31 de enero de 2024.....".

Que el informe legal AGETIC/IL/0415/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 establece en conclusiones que: "... en consideración a los antecedentes y la revisión por parte del Área de Planificación del Manual de Procedimientos, el cual se enmarca con las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC, aprobada con Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022 de 8 de febrero de 2022, y con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con Resolución Administrativa AGETIC/RA/0005/2024, de 31 de enero de 2024, por lo que es viable su aprobación conforme procedimiento".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado promulgada, de 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC".

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

13 de Agosto de 2024
AGETIC/RA/0085/2024
Expediente: 267981
Código de verificación: 1-25TLXVG5

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0005/2024, de 31 de enero de 2024, que aprueba la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC".

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0021/2024, de 27 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Organización de Funciones (MOF) de la AGETIC.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, designado mediante Resolución Suprema N° 27234 de 17 de septiembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Procedimientos para el Análisis de Viabilidad de Proyectos de Soluciones Tecnológicas, Inclusión Digital y Cierre de Proyectos", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UGTD/IT/0118/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Gestión y Transformación Digital (UGTD); AGETIC-P/IT/0039/2024 de 09 de agosto de 2024, emitido por el Área de Planificación y el Informe legal AGETIC/IL/0415/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por Jurídica de la (UAF) de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del manual de procedimientos será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la coordinación con la Unidad de Gestión y Transformación Digital (UGTD), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0137/2023 de 15 de noviembre de 2023, el cual aprueba el "Manual de Procedimientos para el Análisis de Viabilidad de Proyectos de Soluciones Tecnológicas, Inclusión Digital y Cierre de Proyectos".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL-firmado.pdf
CCTC
Cc.:archivo